INFORME FINAL DEL CONTRATO[1] DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 58 - 22 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y ECOINDUSTRIA SAS.

1. **Información general del Contrato:**

Nº contrato:	58 - 22	**Tipo de contrato:**	Contrato de prestación de servicios
Contratista:	ECOINDUSTRIA SAS ESP		
Objeto del Contrato:	Prestar el servicio de gestión integral externa de residuos peligrosos		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	10322	**Registro Presupuestal:**	155442
Valor inicial del Contrato:	$ 31.266.930	**Otrosí No. (Adiciones):**	N/A N/A N/A
		Valor final del contrato:	$ 31.266.930
Fecha suscripción:	29/07/2022	**Fecha de inicio:**	03/08/2022
Plazo de ejecución inicial:	31/12/2022	**Fecha de legalización:**	02/08/2022
Otro sí No. (Prórrogas):	N/A N/A N/A	**Plazo de ejecución final:**	31/12/2022

2. **Verificación financiera a la fecha:**

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	$ 31.266.930
Adiciones/reducciones/liberaciones/ (cuando aplique)	$ 0
Valor total del contrato	$ 31.266.930
Valor Ejecutado	$ 31.266.930
Valor Pagado	$ 31.266.930
Valor liberado	$ 0

*** Si se trata de un convenio se debe dejar claro el aporte de las partes.**

3. **Relación de pagos:**

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación, se relacionan los pagos realizados durante

[1] Este formato aplica para Órdenes de Compra, Convenios y Cartas de Aceptación.

la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Factura No. *(cuando aplique)*	Concepto del pago	Valor
01	07/12/2022	No. 2172	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS	$ 12.001.044
02.	29/12/2022	No. 2268	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS	$ 19.265.886
Total pagado				**$ 31.266.930**

** Lo consignado en este cuadro debe coincidir con lo pagado al contratista.*

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de prestación de servicios No. 58 - 22 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **ECOINDUSTRIA SAS** en el periodo comprendido entre el 03/08/2022 y el 31/12/2022 se *desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes*, como se relaciona a continuación:

Obligación No 1: Presentar los documentos soporte que acrediten la gestión ambientalmente racional de los materiales, incluidos los materiales establecidos en el numeral 5.1.2. - Valor Agregado (certificados de tratamiento y/o disposición final) y en el numeral 5.1.3. Valor Adicional (certificados de tratamiento y/o disposición final).

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
1. Se realizó solicitud al contratista de la remisión de los certificados de disposición final correspondiente a la gestión del material RESPEL entregado durante la ejecución del contrato.	1. El contratista cumplió con la remisión en su totalidad de los certificados de tratamiento y/o disposición final incluidos de los materiales establecidos en el numeral 5.1.2. – Valor agregado y 5.1.3. Valor adicional.

Soporte:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EgNF7_unbq5HsEBehBG7Nq8BJCoZZZXXf8a--DvW61ZbQw?e=Vm5qb3
https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/Epz1zVS0qN9Fh8zx1nPOWXwB37Ubb3LaRHFOYQJx49Pt8A?e=5fXNR0

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ErHc-Cbt4gdKp52EXiT5xkABGmquBN-0tDvD-V1kW_T2Zw?e=wjsM7Q

Obligación No 2: Garantizar que el personal que realice el cargue y descargue de los residuos en el CENARE, utilice los EPP adecuados para efectuar estas actividades (Resolución 2400/79) y cumplan con las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo impartidas en el lugar de recolección de los materiales.

2. Se realizó verificación de uso de los elementos de protección personal y previamente en cada solicitud se envía los EPP´s requeridos para el ingreso del personal a CENARE.	2. En las entregas de RESPEL efectuadas en el periodo correspondiente se evidenció el uso de elementos de protección personal – EPP's del personal que realizó el cargue de los materiales RESPEL. Incluía guantes, tapabocas, botas y casco. Según lo requerido

Declaro que se cumplió a satisfacción, se verifica en el formato SA-014-F Ítem seguridad industrial

Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EuW4jdYhcH9CvRvu6e3Kk6EBvhqweumYvn05XFqEiz4ALw?e=GuHNL1

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EQurtsPWUE1Fr2QWlLH7c1gBK3jxB-xZW8MO9v24yOtZ7A?e=d0ybWF

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EeLDK2tINuFOlkUU4SoSqF8B59mI1aDi3KVVOBRu-B7Gow?e=hyLgD1

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EU7Zfs7QUH1Crr07cqYykbkBLtfsfSb462mZg1wTDOJTXg?e=0SbgqB

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EZo1b_rugaNDo7mKIx8E4KcBo1aBR-WblGATlfRoF2hFFQ?e=VGzRXO

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EYwDNYWWAr1JnteIWhdxEY0Be1j3Q0W5B7FsMOLvnaNMSA?e=mFcxUz

Obligación No 3: El contratista deberá, con antelación a la fecha programada para la recolección de los materiales enviar vía correo electrónico y presentar soporte en físico del pago de la

seguridad social vigente (EPS y ARL) del personal que va a realizar las actividades en las instalaciones de la entidad.

3. Se solicita al contratista previo a la recolección del material RESPEL, envíe por correo electrónico el pago de la seguridad social (EPS y ARL) del personal que va a realizar las actividades en las instalaciones de la entidad, para posteriormente realizar la verificación de los soportes con SST.	3. El contratista presentó los soportes de seguridad social del personal que iba a ingresar a CENARE, previo a la recolección planeada vía correo electrónico.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EQqRu-Pd3mlGpMCFKBpC3LMBORaodOd6A_ac1LYOErrujg?e=AYx8ZA

https://compueducar-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/Eel-xb1SFR1Am4F6SdXn0GQBsarD_qy8DipUMIK3UdsuUw?e=rfp7RH

https://compueducar-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EdHW235FpGVHn2lj9JUwWAABD27BeFEgRr9Ul1R_3lDWpA?e=27geda

https://compueducar-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EQdv0X4DM0tLp2jgzKm46TMBfnCxTMjLZjV7CGtb8-nPvA?e=q4bYB3

https://compueducar-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/Eb2-LZpZ1oRNhfHPGCl6gVgBDm5mQF-3e3QnCUg6JqJNxw?e=KTY4qF

https://compueducar-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EU_Qr56IDI9Hh00W8xwATM0BvibD5tKmQMntdMZMZAz3jg?e=vHFV8n

Obligación No 4: Devolver o restituir la totalidad de estibas de madera, cajas de cartón, recipientes de plástico rígido o algún otro contenedor utilizado para la entrega de los residuos, en las mismas condiciones en las que fueron entregados por Computadores para Educar y de acuerdo con el formato establecido para tal fin. Para el caso de la devolución no debe superar un plazo de 10 días calendario a partir de la fecha de entrega del material. En caso de restituir las estibas de madera, cajas de cartón, recipientes plásticos o algún otro contenedor no debe superar los 20 días calendario y deben corresponder a las mismas especificaciones técnicas de los elementos entregados. Finalmente, si el contratista no devuelve o restituye de manera total o parcial los elementos antes mencionados y en los plazos establecidos, la entidad podrá efectuar el descuento del valor de estos en la factura de cobro de los servicios prestados.

4. Se realiza seguimiento a la devolución de embalaje, estibas, cajas y recipientes plásticos, a través del formato SA – 032- F donde se diligencia la entrega de estos elementos y se compara con el registro de la entrega, así mismo mensualmente se realiza acta de balance de masa que permite verificar la devolución de material de embalaje.	4. El contratista ECOINDUSTRIA SAS, hizo devolución de la totalidad de las estibas de madera, cajas de cartón y recipientes plásticos en los plazos establecidos en la obligación.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EjMgHmDZzapCs7wllkxs5FYBew3M20fX-9jaxwAkUFK4xg?e=wrA1nm

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ElofbSaB4URNgU39PfOlw6oBi0GZf6i2oozAg41b7G27CA?e=ponBDT

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ElofbSaB4URNgU39PfOlw6oBi0GZf6i2oozAg41b7G27CA?e=ponBDT

Obligación No 5: Verificar con CPE, los pesos netos de los materiales RESPEL, posteriores a la entrega de estos y devolución o restitución de los recipientes y otros elementos.

5. Se realiza acta de balance de masa donde se verifican posterior a la entrega de embalaje que los pesos coincidan con lo entregado.	5.El contratista cumple con la devolución de embalaje y participa en la verificación de pesos del acta de balance realizada posterior a la entrega.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EtLXqjMri15DvFQYVBQQYj0BEmR1sO3yH355vaq1lr6aDg?e=8XKmwJ

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ElofbSaB4URNgU39PfOlw6oBi0GZf6i2oozAg41b7G27CA?e=TBJ2Zl

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EtLXqjMri15DvFQYVBQQYj0BEmR1sO3yH355vaq1lr6aDg?e=BehpDf

Obligación No 6: Cumplir con las normas de tránsito colombianas vigentes y demás normas que regulen el transporte de residuos peligrosos.

6. Se realiza verificación a través del formato SA – 014 – F, para corroborar el cumplimiento de los requisitos para el transporte de mercancías peligrosas	6. El contratista ECOINDUSTRIA SAS aporta la documentación requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos para el transporte de mercancías peligrosas.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EuW4jdYhcH9CvRvu6e3Kk6EBvhqweumYvn05XFqEiz4ALw?e=GuHNL1

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EQurtsPWUE1Fr2QWlLH7c1gBK3jxB-xZW8MO9v24yOtZ7A?e=d0ybWF

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EeLDK2tINuFOlkUU4SoSqF8B59mI1aDi3KVVOBRu-B7Gow?e=hyLgD1

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EU7Zfs7QUH1Crr07cqYykbkBLtfsfSb462mZg1wTDOJTXg?e=0SbgqB

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EZo1b_rugaNDo7mKIx8E4KcBo1aBR-WblGATlfRoF2hFFQ?e=VGzRXO

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EYwDNYWWAr1JnteIWhdxEY0Be1j3Q0W5B7FsMOLvnaNMSA?e=mFcxUz

Obligación No 7: Garantizar el cumplimiento de la normatividad correspondiente a las actividades de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y demás normas que apliquen en este tema en Colombia.

7. Se realizó verificación de la documentación aportada por el contratista ECOINDUSTRIA SAS, correspondiente al cumplimiento de la normatividad ambiental. Adicionalmente, se le aplicó auditoria para verificar los procesos técnicos, ambientales y de SST, dando cumplimiento satisfactorio.	7. El contratista ECOINDUSTRIA SAS, presentó toda la documentación correspondiente al cumplimiento de la normatividad ambiental respecto a la gestión de RESPEL.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

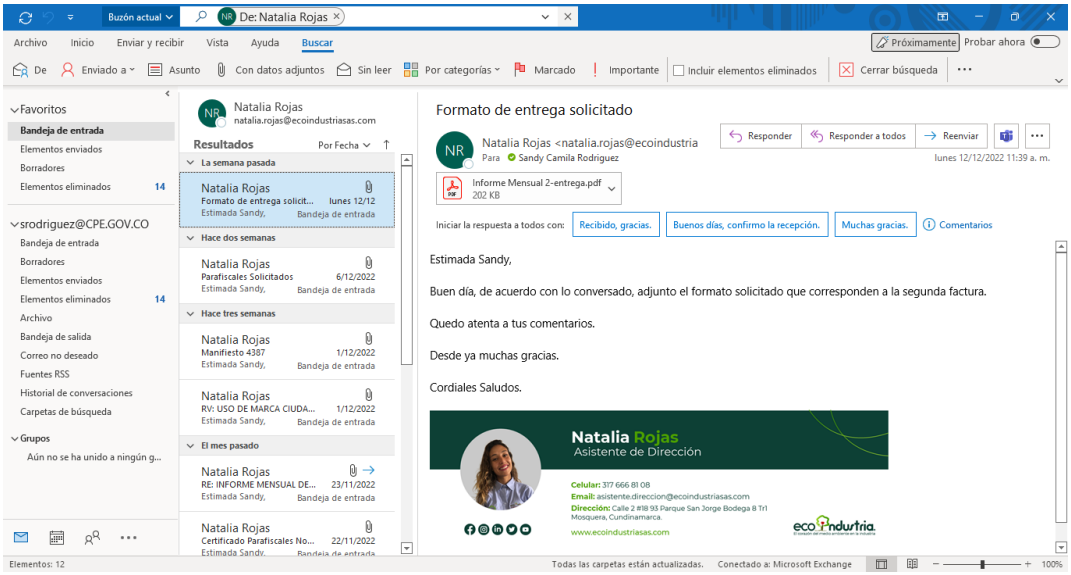
https://compueducar-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ET8IaWNdc49EmNw1ULe0VY4BIhXY-_sbLGNgBvghqrFl1g?e=klFpGq

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EkX4y7pP-W5EvWSAK7lOcDoBt_mAd0lCV_FSaV2JGbWe7Q?e=DBj4ea

Obligación No 8: Presentar informes cuando la entidad lo requiera, con base en la ejecución del contrato y lo requerido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

8. Se solicitan informes respecto a la gestión externa de RESPEL realizada por el contratista	8. El contratista presenta los informes solicitados anexos al envío de la factura.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

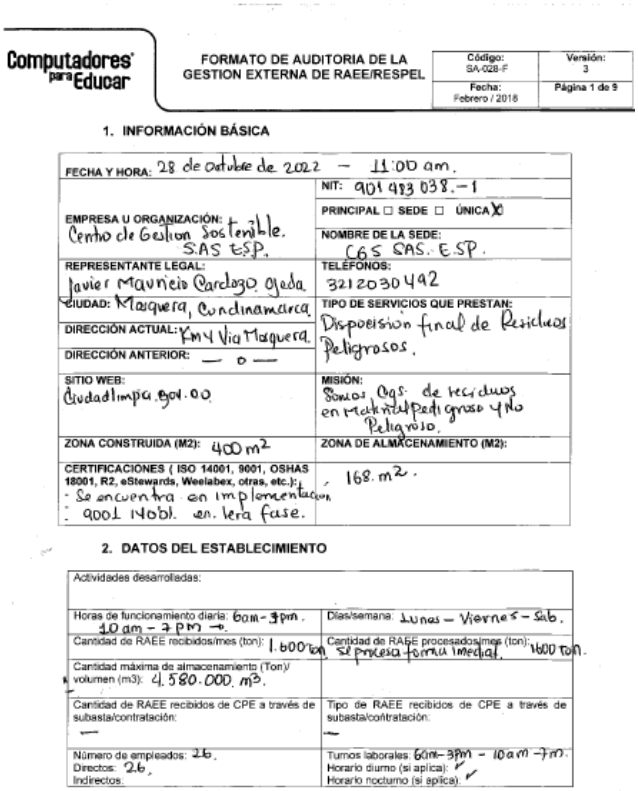


Obligación No 9: Permitir que la entidad efectúe visitas de supervisión (incluidas tomas fotográficas y/o de video) sobre los procesos (recolección, transporte, aprovechamiento, lugares de almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos), para corroborar el cumplimiento y procedimientos llevados a cabo, así como las condiciones técnicas, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo bajo las cuales se están almacenando y gestionando los residuos.

9. Se solicitó auditoria de los procesos aplicados por ECOINDUSTRIA SAS para la gestión de los residuos peligrosos, cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos evaluados.	9. El contratista brindó las facilidades para la ejecución de auditoría de los procesos, cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos evaluados

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EkX4y7pP-W5EvWSAK7lOcDoBt_mAd0lCV_FSaV2JGbWe7Q?e=LLVYJU



Computadores para Educar — FORMATO DE AUDITORIA DE LA GESTION EXTERNA DE RAEE/RESPEL

Código: SA-028-F	Versión: 3
Fecha: Febrero / 2018	Página 1 de 9

1. INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA Y HORA: 28 de octubre de 2022 – 11:00 am.	NIT: 901 483 038.-1
EMPRESA U ORGANIZACIÓN: Centro de Gestion Sostenible. S.A.S E.S.P.	PRINCIPAL ☐ SEDE ☐ ÚNICA ☒
	NOMBRE DE LA SEDE: CGS SAS. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: Javier Mauricio Barclazo Ojeda	TELÉFONOS: 3212030492
CIUDAD: Maquera, Cundinamarca	TIPO DE SERVICIOS QUE PRESTAN: Disposicion final de Residuos Peligrosos.
DIRECCIÓN ACTUAL: Km 4 Via Maquera.	
DIRECCIÓN ANTERIOR: — o —	
SITIO WEB: Ciudadlimpa.gov.co	MISIÓN: Somos Orgs. de residuos en materialPeligroso y No Peligroso.
ZONA CONSTRUIDA (M2): 400 m²	ZONA DE ALMACENAMIENTO (M2):
CERTIFICACIONES (ISO 14001, 9001, OSHAS 18001, R2, eStewards, Weelabex, otras, etc.): - Se encuentra en Implementacion ISO 9001 Nobl. en. 1era fase.	168. m².

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Actividades desarrolladas:	
Horas de funcionamiento diaria: 6am-3pm. 10 am – 7 PM –.	Días/semana: Lunes – Viernes – Sab.
Cantidad de RAEE recibidos/mes (ton): 1.600 ton. Si Empresa forma Inmediat.	Cantidad de RAEE procesados/mes (ton): 1600 Ton.
Cantidad máxima de almacenamiento (Ton)/ volumen (m3): 4.580.000. m³.	
Cantidad de RAEE recibidos de CPE a través de subasta/contratación: —	Tipo de RAEE recibidos de CPE a través de subasta/contratación: —
Número de empleados: 26. Directos: 26. Indirectos:	Turnos laborales: 6am-3pm – 10am-7m. Horario diurno (si aplica): ✓ Horario nocturno (si aplica): ✓

Obligación No 10: Acatar los cambios o ajustes exigidos por la entidad, sobre los hallazgos encontrados durante las auditorias, en los tiempos establecidos y entregar los soportes que permitan verificar el cumplimiento de los requerimientos realizados.

10. No se dejaron observaciones al contratista posteriormente de la auditoría realizada.	10. El contratista brindó las facilidades para la ejecución de auditoría de los procesos, cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos evaluados.

Declaro que se cumplió a satisfacción.

Obligación No 11: Llevar a cabo la totalidad de las etapas de gestión externa de residuos peligrosos en un periodo máximo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos., lo anterior mediante la presentación de los soportes de gestión externa integral (recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final; en los sitios especificados y para los cuales se han expedidos las licencias ambientales aportadas en el presente proceso). Si no se cumple el tiempo especificado, el contratista deberá justificarle a la

entidad las causas de requerir más tiempo para la gestión externa de los residuos peligrosos, enviando los respectivos soportes.

11. Se recibieron los soportes que garantizan la disposición final de los residuos en todas sus etapas y se realizó la verificación de dichos certificados de acuerdo con las cantidades entregadas y requisitos solicitados	11. El contratista presento los soportes de disposición final correspondientes a las entregas realizadas durante la ejecución del contrato.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EgNF7_unbq5HsEBehBG7Nq8BJCoZZZXXf8a--DvW61ZbQw?e=Vm5qb3

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/Epz1zVS0qN9Fh8zx1nPOWXwB37Ubb3LaRHFOYQJx49Pt8A?e=5fXNR0

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ErHc-Cbt4gdKp52EXiT5xkABGmquBN-0tDvD-V1kW_T2Zw?e=wjsM7Q

Obligación No 12: El contratista será responsable de proveer todo el personal y la logística para llevar a cabo la gestión integral de los residuos peligrosos (recepción, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final), a partir del momento en el cual sean entregados por la entidad, atendiendo lo dispuesto en las normas vigentes en el tema.

12. Se solicitó previo a cada entrega RESPEL realizada la disposición del personal y la logística requerida para cumplir con la actividad	12. El contratista ECOINDUSTRIA SAS, provee el personal y la logística para llevar a cabo la gestión de residuos

Declaro que se cumplió a satisfacción.

Obligación No 13: El contratista, conforme lo ofrecido en su propuesta en el anexo 10. Especificaciones Técnicas, en cuanto a los métodos de tratamiento y/o aprovechamiento de los materiales RESPEL, deberá posterior al aprovechamiento ofrecido, presentar certificación de cada uno de los aprovechamientos realizados a los materiales, dichos certificados deben ser emitidos y firmados por la/la (s) empresa (s) que lleven a cabo dichos procedimientos.

13. Se hace seguimiento a la gestión, disposición y tratamiento de residuos peligrosos a través de la verificación de los certificados de disposición donde se especifica el tratamiento aplicado para cada residuo según la propuesta técnica.	13. El contratista presenta los soportes de disposición, tratamiento y/o aprovechamiento final de los residuos entregados por parte del gestor autorizado, para este caso Centro de Gestión Sostenible SAS

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EgNF7_unbq5HsEBehBG7Nq8BJCoZZZXXf8a--DvW61ZbQw?e=Vm5qb3

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/Epz1zVS0qN9Fh8zx1nPOWXwB37Ubb3LaRHFOYQJx49Pt8A?e=5fXNR0

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ErHc-Cbt4gdKp52EXiT5xkABGmquBN-0tDvD-V1kW_T2Zw?e=wjsM7Q

Obligación No 14: El contratista deberá llevar a cabo la disposición final de las toneladas de baterías y lámparas con contenido de mercurio, que se generen en la ejecución del contrato conforme a la propuesta presentada y lo establecido en el pliego de condiciones (en el evento en que así lo haya ofertado el contratista).

14. Se realizó solicitud de disposición de baterías y lámparas con contenido de mercurio de acuerdo con lo ofertado por el contratista en el Anexo. 16	14. El contratista ECOINDUSTRIA SAS realizó la disposición final de 1,35 ton de Baterías y 0.028 ton de lámparas de acuerdo con lo ofertado en el anexo 16. El contratista hizo entrega de los certificados de disposición final de acuerdo con lo términos establecidos

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/Eu3gNcO5zPpBnO0a9KeXQckB1JUKUnZOnjm4D487KBsjMA?e=eFX5c2

Obligación No 15: El contratista deberá llevar a cabo la disposición final de las toneladas adicionales de cualquiera de los tipos de RESPEL que se generen en la ejecución del contrato, conforme a la propuesta presentada, sin ningún costo para Computadores para Educar. (en el evento en que así lo haya ofertado el contratista). La cantidad ofertada adicional será manejada como la cantidad máxima de gestión por parte del contratista. No obstante, las cantidades adicionales están supeditadas a la generación de material RESPEL por parte de Computadores para Educar.

15. Se realizó solicitud y seguimiento de disposición de final de las toneladas adicionales de acuerdo con el anexo 18 de la propuesta económica.	15. Durante el periodo supervisado el contratista ECOINDUSTRIA SAS llevo a cabo la disposición final de 1,61 ton de RESPEL correspondiente a las cantidades adicionales del anexo 18 ofertadas por el contratista. El contratista hizo entrega de los certificados de disposición final de acuerdo con lo términos establecidos

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/Eu3gNcO5zPpBnO0a9KeXQckB1JUKUnZOnjm4D487KBsjMA?e=eFX5c2

Obligación No 16: En caso de que el contratista realice movimientos transfronterizos del material RESPEL obtenido y/o de sus fracciones, debe informar a Computadores para Educar la fecha en que se realizará dicho procedimiento y deberá cumplir con las normas legales vigentes y los tratados internacionales que aplican al mencionado procedimiento.

16. No se realizaron movimientos transfronterizos	16. No se realizaron movimientos transfronterizos

No se tiene evidencia tangible, por no haberse realizado movimientos transfronterizos.

Obligación No 17: garantizar que el personal (sin importar tipo de vinculación) que realice actividades en marco de la gestión integral de residuos peligrosos entregados por Computadores para Educar dé cabal cumplimiento con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

17. Se realiza verificación de los pagos de seguridad social previo al ingreso del personal que realiza las actividades, así mismo se verifican EPP´s y elementos requeridos a través del Check list de vehículos.	17. El contratista cumple con los requisitos de SST solicitados por computadores para educar, adjuntando con cada entrega los soportes de Seguridad Social y cumpliendo con los elementos de protección solicitados.

Declaro que se cumplió a satisfacción, se verifica en el formato SA-014-F Ítem seguridad industrial

Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EuW4jdYhcH9CvRvu6e3Kk6EBvhqweumYvn05XFqEiz4ALw?e=GuHNL1

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EQurtsPWUE1Fr2QWlLH7c1gBK3jxB-xZW8MO9v24yOtZ7A?e=d0ybWF

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EeLDK2tINuFOlkUU4SoSqF8B59mI1aDi3KVVOBRu-B7Gow?e=hyLgD1

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EU7Zfs7QUH1Crr07cqYykbkBLtfsfSb462mZg1wTDOJTXg?e=0SbgqB

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EZo1b_rugaNDo7mKIx8E4KcBo1aBR-WblGATlfRoF2hFFQ?e=VGzRXO

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EYwDNYWWAr1JnteIWhdxEY0Be1j3Q0W5B7FsMOLvnaNMSA?e=mFcxUz

Obligación No 18: El contratista deberá dar cabal cumplimiento a todas las actividades previstas en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, de acuerdo con su propuesta.

18. Se realiza seguimiento mensual de las actividades previstas en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones,	18. El contratista ECOINDUSTRIA SAS ha cumplido con el transporte, almacenamiento y disposición final de los materiales descritos en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones. Así como también con los anexos propuestos por el contratista en la propuesta económica.

Declaro que se cumple a satisfacción.

Obligación No 19: El contratista deberá remitir los documentos solicitados por la entidad, que le permitan a la misma evidenciar la relación con el/los terceros involucrados en el proceso de gestión integral externa de los materiales RESPEL ofrecidos por el contratista, incluidos los propuestos como valor agregado.

19. Se realizó verificación de la documentación ambiental provista por ECOINDUSTRIA SAS para evidencia de su relación con terceros, se verifica contratación y licencias ambientales.	19. El contratista ECOINDUSTRIA SAS, presentó la documentación requerida para evidenciar la relación con los terceros involucrados, además envío soportes de requisitos ambientales para la disposición de RESPEL.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencia:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ET8IaWNdc49EmNw1ULe0VY4BIhXY-_sbLGNgBvghgrFl1g?e=Bkqunl

Obligación No 20: Cumplir con todas las condiciones logísticas señaladas, incluyendo los horarios y requisitos establecidos por Computadores para Educar para llevar a cabo la entrega de residuos peligrosos -RESPEL, so pena de suspender la operación de entrega, los costos de la suspensión de dicha actividad serán asumidos por el contratista, el cual deberá programar la entrega suspendida (1) día hábil después de la suspensión.

20.Se hace seguimiento en cada entrega del cumplimiento de las condiciones logísticas para	20. El contratista ECOINDUSTRIA SAS, cumple con la programación asignada para la recolección

efectuar la operación de recolección tratamiento y entrega de RESPEL, verificando horario, fecha de programación, personal y elementos requeridos.	del RESPEL, en las fechas y horarios requeridos. Se realiza confirmación previa vía correo electrónico

Declaro que se cumplió a satisfacción.

Obligación No 21: El contratista deberá remitir los certificados de disposición final y/o aprovechamiento y/o tratamiento de los materiales de todas las entregas de RESPEL a efectuar en la ejecución del contrato, en concordancia con lo propuesto y en un plazo máximo no mayor al establecido para la ejecución del contrato. Dado el caso de no cumplir con estos tiempos, deberá justificar ante Computadores para Educar la no entrega de los certificados, no eximiéndolo de realizar la entrega de estos para proceder a la liquidación del contrato.

21. Se solicita la remisión de los certificados de disposición final y/o aprovechamiento y/o tratamiento de los materiales de todas las entregas de RESPEL, en concordancia con lo propuesto y en un plazo máximo no mayor al establecido para la ejecución del contrato. Se realiza verificación del tratamiento, cantidades, firmas y condiciones mínimas para validar el certificado	21. El contratista remitió dentro de los plazos establecidos los certificados de disposición de RESPEL, cumpliendo con los requisitos, cantidades y tratamientos expuestos en la propuesta económica.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencias:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/EgNF7_unbq5HsEBehBG7Nq8BJCoZZZXXf8a--DvW61ZbQw?e=Vm5qb3

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/Epz1zVS0qN9Fh8zx1nPOWXwB37Ubb3LaRHFOYQJx49Pt8A?e=5fXNR0

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cenare_cpe_gov_co/ErHc-Cbt4gdKp52EXiT5xkABGmquBN-0tDvD-V1kW_T2Zw?e=wjsM7Q

Obligación No 22: El contratista deberá remitir un consolidado por los meses de ejecución del contrato con los soportes del consumo de combustible en galones y la cantidad de kilómetros recorridos de los vehículos que transporten los residuos peligrosos entregados y en un plazo máximo no mayor al establecido para la ejecución del contrato.

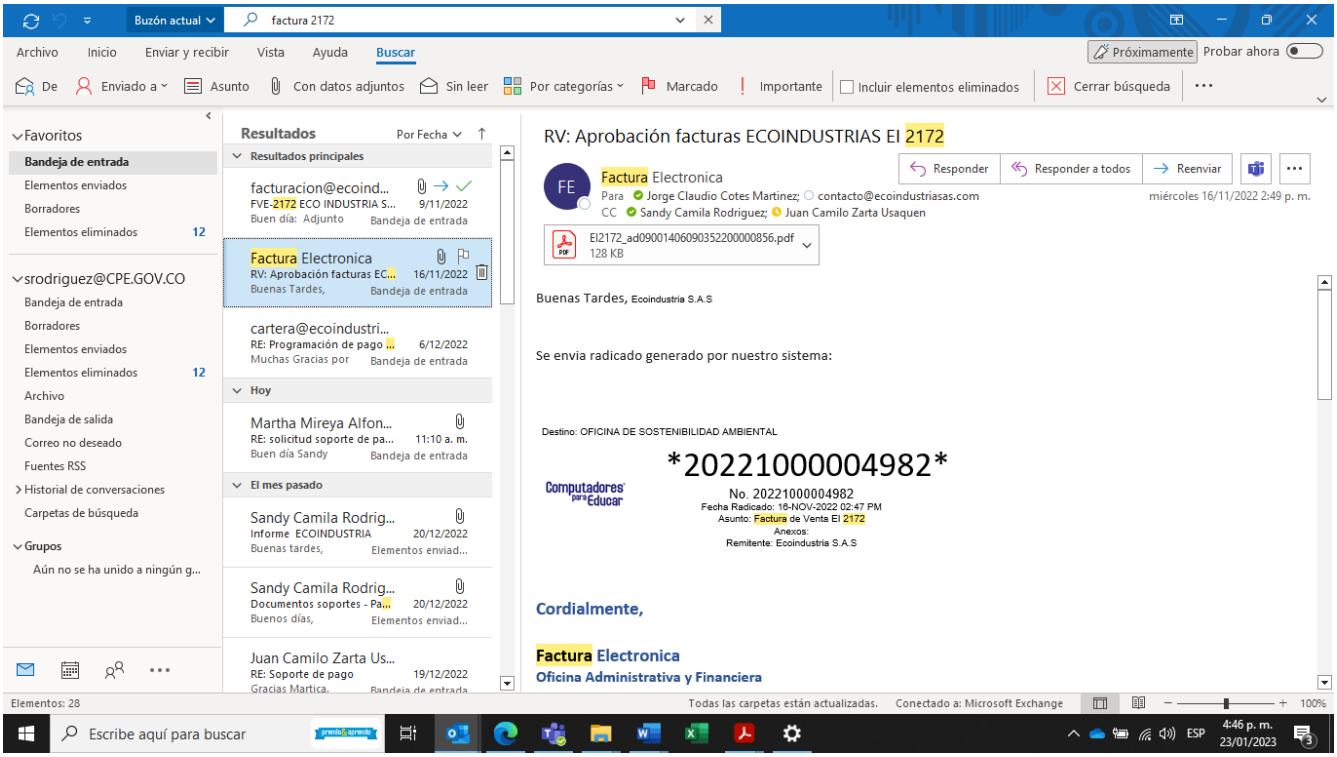
22. Se solicita vía correo electrónico la información consolidada respecto al kilometraje y consumo de gasolina en galones por los vehículos de transporte utilizados para el traslado de los residuos.	22. El contratista cumplió con la entrega de la información solicitada con respecto al kilometraje y consumo de gasolina.

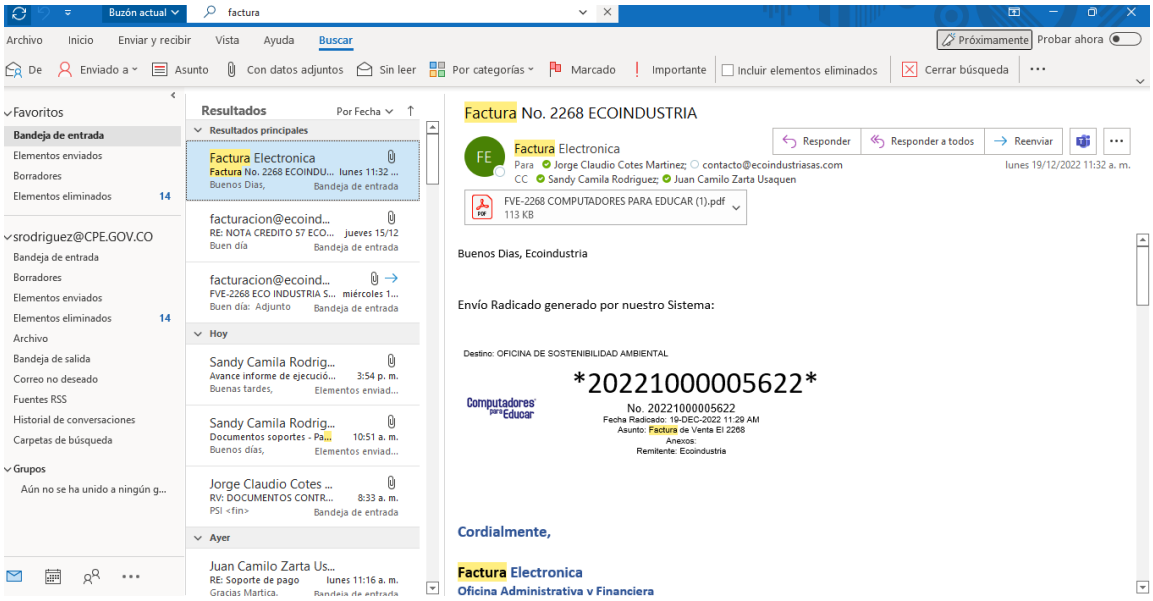
Declaro que se cumplió a satisfacción.

Obligación No 23: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá radicar su factura previamente validada por la DIAN, lo cual será requisito necesario para el pago conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.

23. Se realiza seguimiento al cargue de la factura a través de las plataformas solicitadas por facturación electrónica	23. El contratista cumple con la facturación electrónica y el procedimiento requerido por CPE.

Declaro que se cumplió a satisfacción, Registro de evidencias:





Obligación No 24: Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.

24. No se han requerido otras obligaciones	24. No se han requerido otras obligaciones

Registro de evidencias: no aplica.

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento:

No se presentaron situaciones que coloquen en riesgo la ejecución del contrato

5. Trámites Contractuales

No aplica

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento

No aplica

7. Cumplimiento de la ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ECOINDUSTRIA SAS ESP, certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a los requisitos exigidos en

la Ley.

8. Motivo de terminación

Cumplimiento del objeto contractual en su totalidad dentro del plazo de ejecución del contrato.

9. Garantías

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			desde	hasta	
Seguros del Estado SA	14-46-101076240	Cumplimiento del contrato	29/07/22	30/04/23	$ 3.126.693
Seguros del Estado SA	14-46-101076240	Calidad de servicio	29/07/22	30/04/23	$ 3.126.693
Seguros del Estado SA	14-46-101076240	Pago de salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales	29/07/22	31/12/25	$ 1.563.346

10. Cumplimiento y concepto final del contrato:

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, el contratista ECOINDUSTRIA SAS, **CUMPLIÓ** con las obligaciones establecidas en el Contrato de prestación de servicios No. 58 - 22, ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se da el visto bueno y se solicita emitir el acta de liquidación respectiva y/o cierre del expediente electrónico según la información transcrita en el presente informe.

En constancia se firma a los cinco (5) días del mes de julio de 2023.

Suscrito por:

Jorge Cotes Martínez
Supervisor designado
Jefe de sostenibilidad Ambiental
Computadores para Educar

Proyectado por: *Sandy Rodríguez Barrios – Profesional de sostenibilidad Ambiental*
Revisado por: Jorge Cotes Martínez – jefe de sostenibilidad Ambiental
Con copia a la carpeta del Contrato No. 58 - 22

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA